



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CD

H. PUEBLA DE Z., LUNES 4 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 2
SEGUNDA
SECCIÓN

Sumario

3720
**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del H. Tribunal Superior de Justicia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Poder Legislativo, presentada por los CC. Pericles Olivares Flores, José Marún Doger y Corte y Victor Manuel Hernández Quintana, por el ejercicio 2007 y por los periodos del 1 de enero al 31 de julio y del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Poder Legislativo, presentada por los CC. Pericles Olivares Flores, José Marín Doger y Corte y Victor Manuel Hernández Quintana, por el ejercicio 2007 y por los periodos del 1 de enero al 31 de julio y del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado.- Puebla.

LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tiene a bien analizar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectorá de conformidad con los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción II y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Que al efecto el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 8 fracciones I, II y III, 14 fracciones I y V y 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, ordenamientos legales vigentes al momento de la revisión efectuada, revisó de manera selectiva la Cuenta de la Hacienda Pública del **PODER LEGISLATIVO**, presentada por los CC. Lic. Pericles Olivares Flores, M.D. José Marín Doger y Corte y C.P.C. Victor Manuel Hernández Quintana, por el ejercicio 2007 y por los periodos del 1 de enero al 31 de julio y del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2007 respectivamente, formulando al efecto el Informe del Resultado correspondiente, en el que se detallan los ingresos y egresos de la Hacienda Pública, mismo que se pone a consideración de este Honorable Congreso para su calificación en los siguientes términos:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Puebla Ejercicio 2007

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo		Capítulo	
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	\$32,534,102.32
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,974,229.46
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	\$93,350,613.27
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$80,833.92
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$129,813,896.20	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,262,531.10
EXTRAORDINARIOS	\$389,227.20	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
Total de Origen de Recursos	\$130,203,123.40	Total de Aplicación de Recursos	\$130,202,310.07
Efecto Neto de las Cuentas de Balance	-\$2,392,595.18	Saldo Final	\$54,998.37
Efecto Cuentas de Activo	\$736,519.70		
Efecto Cuentas Pasivo	\$11,315.50		
Efecto Cuentas Patrimonio	-\$3,140,430.38		
Subtotal	\$127,810,528.22	Demostración del Saldo Final	
Saldo Anterior	\$2,446,780.22	CAJA	\$0.00
		BANCOS	\$54,998.37
		INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
TOTAL	\$130,257,308.44	Aplicación	\$130,257,308.44

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior
Periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2007

ORIGEN DE RECURSOS	
Capítulo	
IMPUESTOS	\$0.00
DERECHOS	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$65,735,198.47
EXTRAORDINARIOS	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00

Total de Origen de Recursos	\$65,735,198.47
------------------------------------	------------------------

Efecto Neto de las Cuentas de Balance	\$-1,768,132.55
Efecto Cuentas de Activo	\$103,794.24
Efecto Cuentas Pasivo	\$46,685.31
Efecto Cuentas Patrimonio	-\$1,825,241.48
Subtotal	\$63,967,065.92

Saldo Anterior	\$1,783,760.59
----------------	----------------

TOTAL	\$65,750,826.51
--------------	------------------------

APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo	
SERVICIOS PERSONALES	\$33,718,017.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,861,788.43
SERVICIOS GENERALES	\$22,156,672.76
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$2,892,925.91
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
Total de Aplicación de Recursos	\$65,629,404.31

Saldo Final	\$121,422.20
-------------	--------------

Demostración del Saldo Final	
Capítulo	
CAJA	\$83,607.93
BANCOS	\$37,814.27
INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
Aplicación	\$65,750,826.51

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior
Periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2007

ORIGEN DE RECURSOS	
Capítulo	
IMPUESTOS	\$0.00
DERECHOS	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$51,672,536.12
EXTRAORDINARIOS	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00

Total de Origen de Recursos	\$51,672,536.12
------------------------------------	------------------------

Efecto Neto de las Cuentas de Balance	\$-14,130,728.42
Efecto Cuentas de Activo	-\$1,769,000.22
Efecto Cuentas Pasivo	-\$5,786.82
Efecto Cuentas Patrimonio	-\$12,355,941.38
Subtotal	\$37,541,807.70

Saldo Anterior	\$14,253,467.08
----------------	-----------------

TOTAL	\$51,795,274.78
--------------	------------------------

APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo	
SERVICIOS PERSONALES	\$30,038,408.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,210,922.64
SERVICIOS GENERALES	\$11,435,430.76
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$2,645,019.11
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
Total de Aplicación de Recursos	\$46,329,780.88

Saldo Final	\$5,465,493.90
-------------	----------------

Demostración del Saldo Final	
Capítulo	
CAJA	\$0.00
BANCOS	\$5,465,493.90
INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
Aplicación	\$51,795,274.78

REVISIÓN DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Se estudió el manejo de los recursos recibidos por el **PODER LEGISLATIVO**, tomando en cuenta su aplicación a montos autorizados, todo ello dentro de los términos de ley, lo que refleja eficacia en la administración y eficiencia, toda vez que se cumplieron los programas aprobados. Lo anterior se realizó dentro de los márgenes presupuestados.

Se compararon los programas establecidos con los resultados precisados en la Cuenta Pública y el Dictamen del Auditor Externo, concluyendo que el cumplimiento de objetivos y metas fue aceptable, lo que implica un buen desempeño y buen manejo de recursos.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Se comprobó que el **PODER LEGISLATIVO**, manejó y aplicó los recursos, al igual que los actos y operaciones de su administración, conforme al principio de legalidad.

De lo anteriormente expuesto se concluye que la Cuenta Pública que se propone para aprobación, presenta de manera razonable y confiable la información de la Hacienda Pública del **PODER LEGISLATIVO**, conforme a las normas de auditoría gubernamental y a las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspector y del Informe del Resultado del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se califica que muestra el registro de las operaciones derivadas del ejercicio del presupuesto autorizado, de conformidad con la Ley de Egresos Estatal, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía y por consiguiente se propone su aprobación.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 56 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 128 y 136 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el LVII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del **PODER LEGISLATIVO**, presentada por los **CC. Lic. Pericles Olivares Flores, M.D. José Marún Doger y Corte y C.P.C. Victor Manuel Hernández Quintana**, por el ejercicio 2007 y por los periodos del 1 de enero al 31 de julio y del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2007.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición, dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil ocho.- Diputado Presidente.- **PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.**- Rúbrica.- Diputada Vicepresidenta.- **BÁRBARA MICHELE GANIME BORNNE.**- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **ANGÉLICA PATRICIA HIDALGO ELGUEA.**- Rúbrica.- Diputado Secretario.- **MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.**- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil ocho.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- **LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO.**- Rúbrica.